



## Avalan 17 congresos locales frenar empalme de legislaturas

La bancada del PRI en la Cámara de Diputados, que coordina Rubén Moreira Valdez, celebró la declaratoria de reforma constitucional al artículo 65 con lo que se evitará que se empalmen los trabajos de la LXIV Legislatura con la LXV que iban a sesionar al mismo tiempo tras las elecciones del 2 de junio de 2024.

Moreira Valdez destacó la aprobación a las modificaciones por parte de al menos 17 congresos locales con lo que –dijo– se cierra la discrepancia con el ordenamiento actual, que planteaba que, cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83, el 1 de octubre, el Congreso se reúna a partir del 1 de agosto, cuando los integrantes de la LXV Legislatura fueron electos por tres años, para concluir el último día de ese mes, pero se pasaba por alto que en esas fechas también estaría en funciones la LXIV Legislatura.

En ese sentido Rubén Moreira expresó: “Las democracias

actuales requieren de ajustes constantes para hacer frente a los retos sistémicos, pero sobre todo que exista claridad en las normas que determinan el desarrollo de sus funciones y periodos de gestión”.

Así, en sus artículos transitorios la reforma estableció que la duración en el cargo de los diputados federales electos para la LXV Legislatura se computará a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024. Mientras los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas, se contará a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Deja en claro que los diputados federales electos durarán en su cargo 36 meses, a partir del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.

Moreira argumentó que su proyecto buscó dar certeza jurídica al Congreso de la Unión en los tiempos de su función y garantizar el desarrollo de las tareas legislativas de forma clara. *(Eloísa Domínguez) •*